

Neiva, Febrero 2 de 2023

RADICADO:
2023CS001177-1
FECHA: 2023-02-02

2023PQR00001338

Señor(a):
Anónimo
Neiva / Huila

Asunto: RESPUESTA A SU PETICIÓN No. 2023PQR00001338 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2023.

Cordial Saludo,

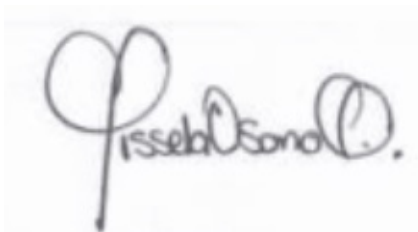
En atención a su petición radicada en el mes de Febrero del 2023, donde solicita el Certificado de Levantamiento de Prenda, nos permitimos adjuntar el documento pertinente para su diligenciamiento, mediante el presente documento.

Señora **Naida Cristina Oliveros Leal**, se ha realizado la verificación del historial del crédito con la Caja de Compensación, se confirma que efectivamente se encuentra con un (1) crédito de Ventanilla **V-147274**, el cual fue dado en CESIÓN al **FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL TOLIMA S.A**, así mismo se visualiza el Certificado de Paz y Salvo emitido por la misma entidad.

Por lo señalado en el acápite anterior, nos permitimos adjuntar el documento Levantamiento de Pignoración, para que sea diligenciado y allegado a nuestras oficinas de Crédito Comfamiliar en la seccional donde se encuentre y adjunte adicionalmente los documentos señalados en el mismo, una vez se genere el documento (Original) de Levantamiento de Prenda, este debe ser entregado de manera físico en nuestra sede; con el objetivo de seguir con el proceso ante notaria y finalmente en la oficinas de Tránsito y Transportes en donde el vehículo se encuentre matriculado.

Esperamos haber dado respuesta de fondo a las observaciones registradas en su documento, cualquier inquietud adicional será atendida a través de nuestra línea 8664452 Extensión 1205 – 1206, línea celular 3118008153 o a través del correo corporativo cobrocartera@comfamiliarhuila.com.

Atentamente,



GISELLA OSORIO QUIMBAYA
Jefe de Departamento Cartera

Proyectó: Julie Rivas Vargas